

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

DELEGACION DE INDUSTRIA

Circular núm. 2.763

A los instaladores electricistas y al público en general

Habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno civil por conducto de la Delegación de Industria el que por los instaladores y casas instaladoras se cobran cantidades en concepto de revisión de instalaciones eléctricas facilitando un boletín para que por la Empresa correspondiente se dé corriente a la acometida, faltándole abiertamente al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras, ya que el artículo 49 expone claramente las obligaciones de los instaladores autorizados y el 52 las de las Empresas, abrogándose por los instaladores funciones inspectoras propias del personal facultativo de las Delegaciones de Industria; se pone en conocimiento de los instaladores y del público que no se podrá cobrar cantidad alguna por los instaladores en concepto de revisión o comprobación de la instalación, entregándose el boletín de garantía exclusivamente en los casos de instalaciones ejecutadas por las casas instaladoras, devolviéndose a los interesados las cantidades indebidamente cobradas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Córdoba 15 de Junio de 1937.—
El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Circular número 2.765

Terminado en el día de hoy la última y definitiva prórroga que en 31 del pasado Mayo le fué concedida a los Ayuntamientos de Priego de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil y Villanueva del Rey, para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1936; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Instrucción para la Administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925, declarar incursos en la penalidad que determina el artículo 58 del precitado texto legal, a los contribuyentes de expresados términos municipales calificados como contraventores por los números primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 56 de la citada Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 15 de Junio de 1937.—
El Presidente, *Eduardo Quero*.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.840

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1937.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Se acordó el pago al Secretario don Leovigildo Jiménez León, de 25 pesetas por gastos de un viaje a Córdoba para resolver asuntos del Municipio.

Se acordó modificar parcialmente las tarifas para el servicio de pasaje del río Guadalquivir por las barcas de este Municipio; y que esta modificación se comunique al encargado del servicio de pasajes y al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Se acordó pagar al Comisionado permanente de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia 207'68 pesetas por el 5 por 100 de apremio sobre la cantidad ingresada a cuenta de medicamentos para la Beneficencia

municipal suministradas por la Farmacia de esta villa durante el pasado año de 1936; y que dicha suma se pague con cargo al capítulo de imprevisos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Enero.

Se acuerda el pago al señor Alcalde de la cantidad de 50 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba, acompañado del Secretario.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL recibidos desde la sesión acordándose el cumplimiento de las disposiciones y órdenes en ellos contenidas.

Fue aprobada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios de esta villa don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado por los diferentes conceptos a su cargo durante el pasado mes de Febrero.

Se acordó pagar a don Estanislao de Aranzadiz, de Pamplona, 10 pesetas por un repertorio cronológico de legislación del nuevo Estado y año de 1936.

Se aprobó el padrón de las familias con derecho a Beneficencia domiciliaria Médico farmacéutica, acordándose la exposición al público del mismo por el plazo de un mes.

Se acordó el pago a don A. Conreras, de Palma del Río, de 7'35 pesetas por quinientos oficios para el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento.

Fue aprobado el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las disposiciones y órdenes en ellos contenidas.

Se acordó realizar varios pagos con cargo a sus respectivas partidas del presupuesto.

Se autorizó la colocación de lápidas en las bovedillas números 2 y 8 del Grupo 22 del Cementerio de esta villa.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se da cuenta de la circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, número 1.210, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 74 correspondiente al día 27 del actual y de la ordenanza establecida en virtud de lo que se ordena en la mencionada circular por la que se impone un derecho o tasa de seis y medio céntimos por kilo de jabón que se introduzca para su consumo en este término municipal, con destino a la Diputación provincial para sufragar atenciones de recogida de huérfanos, y como complemento del derecho o tasa antes impuesto al aceite con el mismo fin; acordándose aprobarla en todas sus partes y que la referida ordenanza se remita seguidamente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia para su aprobación superior.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Se acordó realizar varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinario vigente.

Se autorizó a don Manuel Gómez Ortega para realizar las obras de acometida del Agua potable en la casa número 28 de la calle Fernández Santiago; cuyas obras se realizarán bajo la inmediata inspección del Maestro titular de obras de esta villa.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren solo dos sesiones ordinarias al mes, por esta Comisión Gestora, las cuales tendrá lugar en la convocatoria los días miércoles 1.º de cada una de las decenas 1.ª y 3.ª de aquel, y en 2.ª los días viernes siguientes; y que este acuerdo se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y se comunique al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Posadas a 17 de Abril de 1937.—El Secretario, Leovigildo Jiménez.

* * *

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa en la sesión ordinaria del día 21 del actual.

Posadas a 24 de Abril de 1937.—El Secretario, Leovigildo Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ramos.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.874

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y aprobado el borrador del acta de la anterior, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Febrero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Ser dados de alta como vecinos Sebastián Jiménez Rodríguez y su esposa Ana López Naranjo por haber sido baja en La Victoria.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 55 pesetas a José Gallego Jiménez por 10 sacos de picón de urujo para las Oficinas municipales y otra de 114 a la Imprenta provincial de la Casa Socorro-Hospicio por seis libros para la cobranza de arbitrios y 1.500 recibos para el reparto.

Constituir la Comisión Gestora de 1.º Enseñanza en la forma indicada por el Rectorado de Sevilla.

Que se desplace a esta la parada de Sementales por estimarlo conveniente para los intereses ganaderos de la localidad.

Elevar consulta al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda sobre la instancia presentada contra el reparto por doña Teresa Laguna Torres.

Contribuir con 250 pesetas para ayudar a la población de Málaga.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Elevar consulta a la Mancomunidad Sanitaria provincial sobre la instancia presentada por don Antonio Luna Toledano, reclamando contra la división de la población en distritos médicos, últimamente acordada.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 91 pesetas a Rafael Ramírez Ruz por 14 sacos de cemento para el Ayuntamiento; otra de 39'30 a Rafael Almada importe de la comida de 15 falangistas; otra de 17 a A. Morales de Córdoba por 100 nóminas para el personal y otra de 3 a Juan Serrano Romero por seis paños de limpieza de suelos; en lo que respecta a la factura del señor Almada hizo presente el señor Alcalde que reclamaria su importe a Falange local.

Felicitar efusivamente a Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia deseándole muchos éxitos al frente de su cargo.

Sesión ordinaria de días 18

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Dar de baja como vecino de ésta a Alfonso Ariza Alvarez y familia por trasladarse a Guadalcázar.

Que se gire visita por un empleado de la Administración de Arbitrios para ver si se le puede conceder el depósito de vinos que solicita don Francisco Serrano Fernández a las bodegas que posee en la calle Angel Cuesta número 11.

Conceder 500 pesetas de anticipo de sus haberes a don Miguel Sánchez Olmedo a descontar a razón de 75 pesetas mensuales a partir de Abril próximo.

Requerir amistosamente a los Concejales que en 1929 acordaron la indebida destitución de don Martín Torres Villalba para que reintegren a la Caja municipal las 2.700 pesetas que hay que abonar a dicho señor en virtud de sentencia firme y de no hacerlo así, exigírselas por los trámites de la Ley de 5 de Abril de 1904 y Reglamento de 25 de Septiembre del del mismo año.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 3'50 pesetas a Antonio Ramírez Cobos por dos sacos de yeso para la reparación de las Escuelas.

Otra de 5 pesetas a Pedro Jaén Osuna por cortar un traje para el Portero municipal.

Otra de 10 pesetas a Nicolás Villarrubia por dos esportones para la basura.

Encargar la construcción de una lápida que perpetúe los nombres de las personas que en 25 de Julio pasado fueron asesinadas por los marxistas y de las que resultaron heridas o se salvaron milagrosamente, la que se colocará en el edificios donde tuvieron lugar tan luctuosos sucesos.

Que las personas que lo deseen abonen de una vez el arbitrio o contribución especial sobre el alcantarillado.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Fernán-Núñez 7 de Abril de 1937.—José María Carabias.

* * *

Don José María Carabias Martín Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán-Núñez a 26 de Abril de 1937.—José María Carabias.—V.º B.º: Fernando García.

LUCENA

Núm. 1.875

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1937 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por no asistir la mayoría necesaria de señores Gestores.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 4

Preside el Alcalde don Antonio García Doblas y asisten los Gestores señores González Medina, Montoya Tejada, Vera Alcalá y Cabrera Herencia.

Aprobados los borradores de actas de las sesiones ordinaria anterior y extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Como resolución a oficios del Aparejador municipal en consecuencia de otros del señor Comandante Militar de la Plaza y del Director del Instituto de segunda Enseñanza, que cuando esté aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1937, se ejecuten obras de reparación en el edificio que ocupa la Comandancia Militar en la calle Ancha y en el que ocupa el Instituto de Segunda Enseñanza con arreglo a los presupuestos del Aparejador municipal.

En cumplimiento de oficios de la Junta de clasificación y revisión y de otros Cuerpos Militares, previa instrucción de los expedientes oportunos, declarar pobres a los fines de quintas a varios mozos pertenecientes a reemplazos de 1932, 33, 34 y 35 y considerarlos con derecho a que les sea concedida la prórroga de primera clase conforme a los casos del Reglamento de Reclutamiento, en cada uno está comprendido.

Previo declaración de urgencia por no estar incluido el particular correspondiente en el orden del día para esta sesión, se acordó aprobar una moción de la Comisión de Hacienda sobre modificación de la plantilla de funcionarios

de este Ayuntamiento, aprobada para regir en el año 1937 y que se refleje en su virtud esta modificación en el presupuesto municipal ordinario para dicho ejercicio.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten los señores Montoya Tejada, Cabrera Herencia, González Medina y Vera Alcalá.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Resolver oficio del Aparejador municipal en el sentido de que se ejecute la obra de reparación necesaria en la acometida al alcantarillado general, de la casa número 13 de la Plaza Alta y Baja propiedad del Municipio y aprobar las cuentas justificadas que rinde el Aparejador, de las obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Cuartel de la Guardia civil y en la reparación de tuberías de agua y varios grifos de fuentes públicas.

Quedar enterada de un oficio del Gestor don Francisco Aragón Carmona, presentando la renuncia de su cargo.

Fijar en 5 pesetas el jornal medio regulador de un bracero a efectos de quintas.

Acceder a lo solicitado por instancia de Antonio Cañadas Jurado y conceder en su virtud la perpetuidad de la bovedilla que en el Cementerio municipal que ocupa el cadáver del párvulo Antonio Cañadas García, previo el pago de 250 pesetas que marca la tarifa vigente del Cementerio.

Jubilar por incapacidad física al auxiliar de la Farmacia municipal Fernando Flores Alba, con el 40 por 100 que reglamentariamente le corresponde del haber que actualmente percibe, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento.

Como consecuencia del expediente seguido al ayudante de la Farmacia municipal Gregorio Aranda Algar, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 25 de Diciembre anterior, teniendo en cuenta que se ha reintegrado este funcionario a prestar sus servicios en la Farmacia municipal, dar por concluso el expediente imponiéndole la sanción de apercibimiento por la falta leve que ha cometido.

Señalar en 22.000 pesetas el cupo a repartir en la zona libre por arbitrio de consumo por bebidas espirituosas y alcohólicas y en 28.000 pesetas el cupo para el de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor en la misma zona libre.

Constituir con las representaciones reglamentarias la Junta Especial repartidora que ha de señalar las cuotas para la exacción de los cupos del presupuesto de ingresos de 1937, sobre el consumo o venta de bebidas y carnes que se realicen en la Zona libre.

Resolver la provisión de cargos vacantes de funcionarios de este Ayuntamiento, cuya resolución quedó aplazada en la sesión del día 30 de Diciembre y en su virtud nombrar a Manuel López Conde, para el cargo de Fiel de Pechos de la Aldea de Jauja; a Juan Córdoba Gutiérrez para el de Guardia municipal de las Navas del Selpillar; y como resolución a instancia presentada por Adriano Vergara

Arcos, nombrarle para el cargo de Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación y régimen interior determinando el número de teléfonos que han de quedar instalados en dependencias oficiales pagados por el Municipio.

Aprobar la certificación primera de obra ejecutada en el segundo Grupo escolar en construcción sito en la Plaza del Mercado, expedida por el Arquitecto don César Utrilla Carrasco, importante 7.854'72 pesetas y que se libre al contratista con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a tal fin; y convalidar con la certificación expedida por el mismo Arquitecto, la que fué aprobada en la sesión del día 21 de Agosto último, expedida por el Aparejador municipal con el número 3, de la obra ejecutada en el Grupo escolar del Paseo de Rojas, importante 8.265'42 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten los señores Vera, Montoya, González y Cabrera.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una moción del señor Interventor de Fondos sobre insuficiencia de consignación en presupuesto para pago de abonos telefónicos, derechos de conferencias y de telegramas, y que se tenga en cuenta para cuando las necesidades exijan suplementar la cantidad consignada.

Como resolución a oficios del Aparejador municipal, ejecutar la reparación de las llaves de corte de agua en las proximidades del Puente de San Juan y las de acometidas de agua a los abonados a este servicio; ampliar la ejecución de obras en el local de las oficinas de la Depositaria municipal y el edificio que ocupa el Cuartel de la Guardia civil; reproducir el acuerdo municipal de 18 de Diciembre último, sobre ejecución de obras en el local "Amigos del Arte" para que se ejecuten con cargo al presupuesto de 1937.

Acceder a lo solicitado por instancia de José Bergillos Viso sobre suministro de agua.

Quedar enterado de un oficio del Médico de la Casa de Socorro participando su incorporación al Ejército y la sustitución en los servicios de la Casa de Socorro, por el Médico don Agustín Cañete Viso.

Prorrogar la excedencia voluntaria de un año más, solicitada por el funcionario municipal Fernando Belouqui Alvarez Ossorio.

Como consecuencia de oficio recibido del Delegado de Hacienda de la provincia dando Audiencia a esta Corporación de una reclamación interpuesta por el Interventor de Fondos contra el presupuesto ordinario para 1937, informar a dicha autoridad en el sentido de que se retira por este funcionario aquella reclamación.

Declarar excedente forzoso por haber sido llamado al servicio militar, al Practicante Tocólogo Titular don Francisco Linares García.

Nombrar Delegado de la Alcaldía y de la Comisión Gestora en la Aldea de Jauja a Adriano Hidalgo Bergillos en virtud de la renuncia presentada por el que era Alcalde pedáneo José Santaella García.

Nombrar con carácter provisional o interino Auxiliar de la Far-

macia municipal a Rafael Luna Pérez.

Declarar excedente forzoso por reforma de plantilla a Cristóbal Moldero Bergillos que ocupaba el cargo de Agente ejecutivo y ha sido repuesto en el mismo por el Excelentísimo señor Gobernador Militar de Córdoba, y suplementar o habilitar el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario de 1937, para pago del haber que le corresponde en tal situación, ya que no existe consignación para ello en dicho presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten los señores González Medina, Montoya Tejada, Vera Alcalá y Cabrera Herencia.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Establecer el sistema de concierto obligatorio a base del 16 por 100 sobre el líquido imponible con que cada propietario figure en el reparto de rústica, para la exacción del arbitrio sobre los productos de la tierra en el año 1937.

Aprobar el pliego de condiciones administrativas redactado por la Comisión de Policía Urbana y rural para contratar mediante subasta pública el servicio de transporte de carnes de reses sacrificadas desde el Matadero municipal a las carnicerías y transporte de las barreras procedentes de la limpieza de la Plaza de Abastos y calles adyacentes.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía Urbana y rural la instancia presentada por Pilar Ortiz López sobre instalación de un kiosco en la Plaza de San Agustín.

Desestimar la petición formulada por el Farmacéutico municipal señor Sánchez-Diezma sobre continuación del teléfono de la Farmacia cuya supresión tiene acordada anteriormente la Comisión Gestora.

Quedar enterada de un oficio del Agente ejecutivo autónomo de este Ayuntamiento don Cristóbal Escudero Lara sobre nombramiento de Antonio Mellado Gómez y Luis Serena Martínez para Auxiliares de la Agencia.

Dejar sobre la mesa otro oficio del propio Agente ejecutivo autónomo sobre anulación de las dispensas de apremios que con motivo de compensaciones de créditos y débitos se rayan concedido y aún no se hayan llevado a efecto.

Aprobar una moción de la Presidencia sobre reorganización de los servicios de recaudación de arbitrios y derechos municipales.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten los señores Vera, González y Montoya.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, dando por concluso el expediente de reclamación, interpuesta por don Juan Espejo Campaña, contra el presupuesto aprobado para 1937.

Quedar enterada de otro oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando el presupuesto municipal ordinario para 1937 y contestar a los reparos que se consignan en aquella comunicación, de con-

formidad con lo informado por el señor Interventor de fondos.

Quedar enterada de otro oficio de la propia Delegación de Hacienda aprobando la Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por reconocimiento sanitario del aceite destinado al consumo o que se introduzca con tal objeto en esta población.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Enero por un total de 83.194'38 pesetas.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad correspondiente al mes de Diciembre que arroja una existencia nominal en Caja de 143.165'65 pesetas.

Acoplar los actuales funcionarios municipales a las consignaciones de la plantilla reflejada en el presupuesto municipal ordinario aprobado para 1937.

Aprobar una moción de la Presidencia dictando normas sobre la forma en que han de realizarse los pagos e ingresos municipales y el funcionamiento de la oficina de Intervención de Fondos.

Acceder a lo solicitado por el Director del Hospital Militar de esta plaza y en su virtud, conceder a dicho Centro transitoriamente y mientras duren las circunstancias actuales, la cantidad de agua potable que precise para las necesidades del mismo.

Conceder al propio Hospital Militar en calidad de préstamo los dos chubesqui que solicita, propios del Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa para examen, la certificación expedida por la Intervención de fondos, de los acreedores del Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1936.

Conceder la vencidad en este término a José Mayorgas Lara y Adoración Moreno Malagón.

Acceder a lo solicitado por instancia de Antonio Medina Romero sobre concesión de una bovedilla perpetua en el Cementerio municipal.

Aprobar el informe evacuado por la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre instancia de Pilar Ortiz López, presentada en la sesión anterior y de conformidad con la misma, desestimar la petición para instalar un kiosco en la Plaza de San Agustín.

Resolver oficio del Agente ejecutivo Autónomo de este Ayuntamiento que quedó sobre la mesa en la última sesión, en el sentido de anular las dispensas de apremios que con motivo de compensaciones de créditos y débitos se hayan concedido y aún no se hayan llevado a efecto, con excepción del contribuyente Andrés Hinojosa Cañete a quien se le dispensa el pago de apremios sobre 127'50 pesetas cantidad igual a la que le adeuda el Ayuntamiento.

Adherirse esta Comisión Gestora a la petición de la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba para que se reestablezca la Orden de la Gran Cruz del Mérito Agrícola y se conceda esta condecoración a los Excelentísimos señores don Gonzalo Queipo de Llano, General Jefe de la Segunda División Orgánica y del Ejército del Sur, y a don Pedro Parías González, Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

(Continuará)

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.736

Don Miguel Amezcua Lanzas, Capitán de la Guardia civil y Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresarán y que han sido incluídos en el alistamiento formado por este Municipio, como correspondientes al 1.º y 2.º trimestre de 1938, por estar comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento de reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran en este Ayuntamiento el día en que tenga lugar la clasificación y declaración de soldados correspondientes al tercer trimestre, ya que la premura con que se hicieron las operaciones de los ya clasificados, impidió su citación por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio correspondiente.

Priego de Córdoba a 10 de Junio de 1937.—El Alcalde, Miguel Amezcua Lanzas.

Mozos que se citan

Primer trimestre

Felipe Cano Povedano, hijo de Rafael y Matilde.

José María Espejo Reina, de Francisco y Encarnación.

Luis Galisteo Bueno, de Sisenando y Encarnación.

Julián García Burgos, de Blas y María Carmen.

Andrés González Jurado, de Juan y María Josefa.

Pedro González Serrano, de Eduardo y Amalia.

Balbino Gutiérrez Luque, de Antonio y María Magdalena.

Antonio Jiménez Páez, de Manuel y Leonor.

José María López Redondo, de Gabriel y María Amparo.

José Madrid Ruiz, de Antonio y María Dolores.

José Marín Jurado, de Vicente y Amparo.

Antonio Mérida López, de José y Ana María.

Manuel Merino Zurita, de Antonio y Carmen.

Manuel Molina Ordóñez, de Eduardo y María Pilar.

Juan Manuel Montes Molina, de José Tomás e Isabel.

Antonio Montes Padilla, de Miguel y Ana.

Mannel Morales Domínguez, de Juan y Ana.

Francisco Ortiz Gómez, de Andrés y María Angeles.

Manuel Osuna Vico, de José y Mercedes.

Juan Páez Serrano, de Gregorio y Carmen.

Francisco Pérez Escobar, de Rafael y María Guadalupe.

Antonio Pérez Expósito, de Francisco y Gregoria.

José María Pérez García, de Tomás y Francisca.

Antonio Pérez Tarrias, de Félix y Salud.

Casiano Ramírez Serrano, de Francisca.

José Ropero Miranda, de María.

Eduardo Ruiz Luque, de Manuel y Rosa.

Francisco Sánchez Expósito, de Adolfo y Antonia.

José Serrano García, de Manuel y Balbina.

Vicente Serrano Montes, de Antonio y Encarnación.

Segundo trimestre

Hilario Alcalá Carrillo, de José y Aurora.

Francisco Arenas Rojas, de Francisco.

Ernesto Expósito Povedano, de Bernardino y Dolores.

Antonio Gallardo Varona, de Antonio y Josefa.

José Jiménez González de la Cerdá, de Francisco y Leonarda.

Francisco López Serrano, de Manuel y Gertrudis.

Francisco Montes Ruiz, de Juan y Araceli.

Manuel Morales Domínguez, de Jua y Ana.

Antonio Mansilla Castro, de Antonio y Rosario.

Toribio Nieto Muñoz, de Eugenio y Serafina.

José de Nuestra Señora de los Desamparados.

José Ordóñez Aguilera, de Vicente y Patrocinio.

José Ortiz Luque, de José y Aurora.

Juan Rodríguez Carrillo, de Manuel y Natividad.

Agustín Ruiz Camacho, de Agustín y Encarnación.

Salvador Ruiz del Caño, de Antonio José y Carmen.

Agustín Ruiz Sánchez, de Antonio y María.

Rafael Ruiz Sicilia, de José y Magdalena.

Antonio Ruiz Torres, de Francisco y María Castillo.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.755

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia de este partido en providencia de ayer dictada en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Fernández Moreno en nombre de doña Eloisa Ortiz Fernández, sobre cancelación de censos, se confiere traslado de la demanda con emplazamiento a los titulares del censo y de la hipoteca constituidos a favor del Excelentísimo señor Duque de Medinaceli, el primero, y don José Benítez Carrillo, la Segunda, cuya existencia no consta y su domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días improrrogables

bles a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lucena a 4 de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.762

Don Francisco Naranjo Eslava, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Doy fe: Que en los autos juicio verbal de que se hará expresión, tramitados en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—En la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Virgilio de Castro y Galán, Juez municipal del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil, seguidos entre partes de la una, como actora don Manuel Ramírez Villanueva de este domicilio, representada por el Procurador don Juan Ramírez Castuera, y de la otra como demandado don Antonio Urbano Mármol, vecino de Castro del Río, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado rebelde don Antonio Urbano Mármol, a que en el acto de ser firme esta sentencia abone y pague al actor don Manuel Ramírez Villanueva la suma de quinientas cincuenta y ocho pesetas, que el mismo le reclama y es en deberle, intereses legales de esta suma desde la interposición de esta demanda y costas totales del procedimiento hasta el efectivo pago ratificando como se ratifica el embargo preventivo conforme al artículo mil cuatrocientos dieciocho y concordantes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—V. Castro.

Fué publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Córdoba a quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Francisco Naranjo.—V.º B.º: El Juez. V. Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha

de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.713

REDONDO OBRERO, Mariano; hijo de Mariano y de Dolores, natural de El Carpio, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'746, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, señas particulares no tiene. Domiciliado últimamente en El Carpio, provincia de Córdoba, expedientado por falta a incorporación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 2.741

NIETO ABAD, Francisco; llamado también Francisco Nieto Aled, hijo de Cristóbal y de Adoración, natural de Villa del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1'700, color trigüeño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, boca regular, barba poblada, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Villa del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 14 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 2.746

ROMERO GARRIDO, Pedro; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pedro Abad, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de 22 años de edad, estatura 1'707, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca idem, barba saliente, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Pedro Abad, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a incorporación comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 12 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA